ACUERDO DE PARTES

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TAPITI SRL**, con RUC N° 80026043-0, domiciliada en la calle Rosario casi Valeriano Bogarin N° 1384 – Ciudad del Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VIDAL MACHADO ORIHUELA**, con Cédula de Identidad N° 1.447.556 en su calidad de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan instrumentar el presente instrumento en referencia al contrato Nº 12/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS" ID. 363123, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***CLAUSULA PRIMERA:** Los partes amparados en lo establecido en el punto 16.11 referente al interés moratorio reconocido en las Condiciones Especiales del Contrato, y autorizado por Acto Administrativo Resolución N° 92 de fecha 5 de diciembre del 2022 y sus complementarios.*

***CLAUSULA SEGUNDA**: Se pagará en concepto de interés moratorio en cuanto el monto de GS. 273.936.938 (guaraníes doscientos setenta y tres millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho), conforme al siguiente detalle: ejercicio fiscal 2022 Gs. 264.000.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 Gs. 9.936.938 (guaraníes nueve millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho).*

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2022.*

VIDAL MACHADO ORIHUELA
REPRESENTANTE LEGAL

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECTOR GENERAL DE ADM Y FINANZAS
MINISTERIO DE JUSTICIA